

CONVOCATORIAS

C280/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 4 de junio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de ayudas a estudiantes universitarias para la realización de prácticas dentro del Programa de Prácticas Pilar Aranda 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837241>

BDNS (código): 837241

Primero. Beneficiarios.

- Alumnas de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Alumnas de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y las prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos (salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido). Las estudiantes de Grado deben tener superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Alumnas de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.

Tanto las estudiantes de Grado como las de Másteres oficiales, Títulos Propios y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superados la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas.

Quedarán excluidas las doctorandas y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas extracurriculares durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de alumnas de la Universidad de Granada en empresas e instituciones, radicadas en el territorio nacional, con el fin de mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://empleo.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837241>

Cuarto. Cuantía.

1. La dotación económica máxima para la presente convocatoria es de 40.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio económico 2025.
2. La estudiante recibirá el importe mensual de 520 euros, en concepto de ayuda de prácticas, mediante transferencia tramitada por el Centro de Empleo y Prácticas. A este importe se le aplicarán las deducciones que pudieran corresponder en concepto de IRPF.
3. Asimismo, la estudiante recibirá un importe mensual igual o superior a 50 euros (véase el Anexo I), en concepto de ayuda de prácticas, por parte de la empresa o institución en donde realice las prácticas.
4. Las estudiantes beneficiarias de estas prácticas estarán incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
5. Los gastos de cuota patronal, derivados del alta en la Seguridad Social, serán asumidos por la respectiva empresa o institución en la que la estudiante realice las prácticas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://icaro.ual.es/acceso/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación este extracto en el BOUGR y el 25 de junio de 2025, ambos incluidos.

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con su firma en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras la inscripción en la aplicación ICARO. La fecha límite para realizar la firma de la solicitud es el 26 de junio de 2025, inclusive.

Granada, 4 de junio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

